

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. , Agosto 25 de 2020

Hora: 8:30 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00548 - 00**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 05 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Demandante: GUSTAVO LAIDEO CRIADO

Demandado: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA S-.A.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: GUSTAVO LAIDEO CRIADO

Apoderado demandante: DR. HAROLD ENRIQUE PATERNINA PEREZ

Representante Legal de Indega: SHIARA RUJILLO CANCHON

Apoderado de la demandada: DR. JORGE ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados de las partes a quienes se les reconoce personería.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS,

CONCILIACION

Ante la manifestación de la representante legal de la demandada, se declara fracasada la audiencia de conciliación-.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

Propone la demandada la excepción de Cosa Juzgada la misma por tener el carácter de mixta se resolverá en el momento de proferir sentencia-.

Notificados en estrados-.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno a establecer si entre la partes existió un vínculo de carácter laboral entre 11 de agosto de 1993 hasta el 19 de febrero de 2019y si hay lugar al reconocimiento de las acreencias laborales y demás pretensiones.

DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE (fol. 172 fisico)

1. Documentales aportadas con la demanda-.

2. Interrogatorio de parte al representante legal de la demandada-.

4. Testimonio de: Jhon Jairo Santana, Elver Jimmy Bello Cubides, Juan Raúl Tinjaca Rodríguez-.

5. Inspección judicial no se decreta,

DEMANDADA (fl. 291 fisico)

1. **Interrogatorio de parte** : al demandante
2. **Testimonios**: Javier Caicedo Rico, Martha Peñaloza-.
3. **Documental**: aportada con la contestación de la demanda-.

Notificado en estrados-

Suspende la presente audiencia y cita a las partes para el día FEBRERO VEINTITRES (23) DE 2021, a la hora de las OCHO Y TREINTA de la mañana (8:30 a.m.), oportunidad en la cual se evacuarán las pruebas, se cerrará el debate probatorio, se alegará de conclusión.

El Despacho en atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y los diferentes acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 marzo de 2020 y el Acuerdo P PSJA20-11581 del 27 DE JUNIO de la presente anualidad que dispuso levantar la suspensión de término y además autorizando que se realicen audiencias virtuales, dispone dar lectura a la presente acta para que sea aprobada por sus intervenientes, así mismo se envía copia de la misma al chat de TEAMS, para que quede registro en el audio y video de la audiencia. A lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos de las partes.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN